

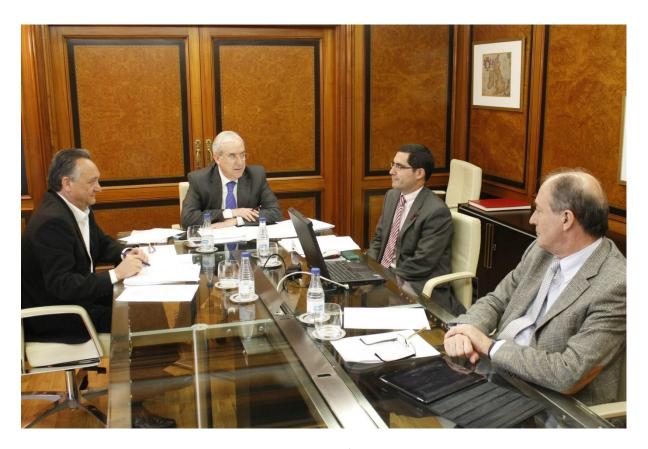
# **MEMORIA DE ACTIVIDADES**

**EJERCICIO 2015** 

# <u>ÍNDICE</u>

I. PRESENTACIÓN 5
II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE CUENTAS
II.1. COMPOSICIÓN
II.2. LA SEDE10
II.3. SESIONES PLENARIAS11
III. FUNCIÓN FISCALIZADORA
III.1. INFORMES DE FISCALIZACIÓN21
III.2. FISCALIZACIONES, CORRESPONDIENTES A ANTERIORES PLANES ANUALES
DE FISCALIZACIÓN, QUE SE MANTIENEN a 31 DE DICIEMBRE DE 201542
III.2.1. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL42
III.2.2. FISCALIZACIONES ESPECIALES42
III.3. INDICIOS DE RESPONSABILIDAD44
III.3.1. DERIVADOS DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA 44
III.3.2. POR INICIATIVA DEL FISCAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS 44
III.3.3. DERIVADOS DE DENUNCIA PÚBLICA EN LOS QUE EL PLENO DEL CONSEJO
ACUERDA SU REMISIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS 45
III.3.4. DERIVADOS DE DENUNCIA PÚBLICA EN LOS QUE EL PLENO DEL CONSEJO  ACUERDA SU NO REMISIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS
III.3.5. DERIVADOS DE SOLICITUDES DE FISCALIZACIÓN DE ENTES EN LOS QUE EL
ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE CUENTAS TIENE CARÁCTER ESTIMATORIO46
ULA C. DEDIVADOS DE CONSITUDES DE EISCANTACIÓN DE ENTES EN LOS QUE EL
III.3.6. DERIVADOS DE SOLICITUDES DE FISCALIZACIÓN DE ENTES EN LOS QUE EL
ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE CUENTAS TIENE CARÁCTER
DESESTIMATORIO 46

III.4. RENDICIÓN DE CUENTAS	48
IV. RELACIONES INSTITUCIONALES	511
IV.1. CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	511
IV.2. TRIBUNAL DE CUENTAS Y OCEX	544
IV.3. JORNADAS Y CONFERENCIAS	577
IV.4. VISITAS Y ACTOS INSTITUCIONALES	61
IV.5. REVISTA "AUDITORÍA PÚBLICA"	644
V. ADMINISTRACIÓN.	655
V.1. RECURSOS HUMANOS	655
V.2. PROVISIÓN DE PUESTOS	655
V.3. FORMACIÓN DEL PERSONAL	69
V.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	70
V.4.1. CONCIERTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN	70
V.4.2. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	70
V.5. REGISTRO	711
V.6. CONTRATACIÓN	711
VI. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	733
VII. PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. EJERCICIO 2015	755



Pleno del Consejo de Cuentas para la aprobación de la Memoria de Actividades 2015

# I. PRESENTACIÓN

El Consejo de Cuentas de Castilla y León se incorporó al entramado institucional de la Comunidad Autónoma con la reforma del artículo 51 del Estatuto de Autonomía realizada por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero. Actualmente, tras la reforma llevada a cabo por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, su regulación se recoge en el apartado segundo del artículo 19, que le otorga la categoría de institución autonómica propia, y en el artículo 90, que mantiene las anteriores atribuciones competenciales.

Para dar cumplimiento al primer mandato estatutario se promulgó la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora de esta Institución dependiente de las Cortes de Castilla y León, cuyo principal cometido es la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León, sin perjuicio de las funciones fiscalizadoras que pueda realizar en colaboración con los Tribunales de Cuentas español y europeo.

La Ley 2/2002 fue modificada por la Ley 6/2008, de 15 de octubre, que tiene como principal objetivo cambiar la forma en que los informes de fiscalización elaborados por el Consejo deben ser remitidos a las Cortes, estableciendo un nuevo procedimiento que posibilita a la Cámara un conocimiento más próximo a la fecha de emisión de tales informes, así como un estudio más apropiado y singularizado. Asimismo da una nueva redacción al artículo 15 "Memoria de actividades" y establece que dentro de los tres meses siguientes a la terminación de cada ejercicio económico, el Consejo de Cuentas elaborará una Memoria anual descriptiva del conjunto de su actividad durante el año precedente. Esta Memoria será remitida a las Cortes de Castilla y León, por conducto de la Mesa de la Cámara.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León cumple con la citada obligación legal a través de esta Memoria, que incluye el resumen de la actividad desarrollada durante el año 2015, proporcionando con ello a las Cortes de Castilla y León, al resto de las instituciones y a la sociedad en su conjunto, una información precisa acerca de la labor realizada por la Institución, que trata de contribuir a la mejora de la gestión y a la más adecuada utilización de los caudales públicos.

La Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, en su exposición de motivos establece que las instituciones no pueden ser ajenas a la excepcional y difícil situación económica en la que nos encontramos, lo que exige mejorar su organización y funcionamiento para que sean más eficientes, todo ello sin merma de los derechos de los ciudadanos y la autonomía que debe presidir el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas las instituciones propias.

Una de las medidas dirigidas a mejorar la eficiencia es la creación de una Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias, lo que permite suprimir los órganos que desarrollaban funciones de gestión administrativa en cada una de las instituciones.

La Disposición Final 4ª de la Ley 4/2013, establecía la necesidad de presentar a la Mesa de las Cortes una propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, para adaptarlo a la nueva estructura y a las innovaciones introducidas por esta norma. El Pleno del Consejo de Cuentas presentó a la Mesa de las Cortes, la Propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento que fue aprobada el día 5 de febrero de 2014.



Jesús Encabo, presidente del Consejo de Cuentas

# II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE CUENTAS

# II.1. COMPOSICIÓN

La organización del Consejo de Cuentas de Castilla y León se regula en el Título IV de la Ley 2/2002, en su artículo 18, modificado por la Ley 4/2013, de 19 de junio, que suprime la Secretaría General, disponiendo que el Consejo de Cuentas está integrado por los siguientes órganos:

- o El Pleno.
- o El Presidente.
- Los Consejeros.

Según el artículo 19.1 de la Ley 2/2002, el Pleno está integrado por tres Consejeros, uno de los cuales será designado su Presidente.

La Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, recoge en su Título Segundo la creación de una Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias.

Las funciones de secretaría del Pleno, según el artículo 19 de la ley 2/2002, serán ejercidas por quien designe el Presidente de entre el personal funcionario al servicio del Consejo, habiendo recaído según Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de 8 de enero de 2014, en el Letrado.

Los Consejeros son elegidos por las Cortes de Castilla y León, por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

El Presidente es nombrado por las Cortes de Castilla y León por mayoría absoluta a propuesta del Pleno del Consejo entre sus miembros. El mandato del Presidente tendrá la misma duración que el de los Consejeros y sólo podrá ser reelegido para un segundo mandato.

Finalizado el día 28 de marzo de 2015 el periodo de tres años por el que fue elegido Presidente Jesús Jaime Encabo Terry, el Pleno se reunió en sesión extraordinaria el día 30 de marzo de 2015 y adoptó, por unanimidad, el Acuerdo 31/2015, por el que se propuso al Pleno de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 e) de

la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León y 43 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, de nuevo su designación como Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.



El Pleno de las Cortes ratifica a Jesús Encabo como presidente del Consejo de Cuentas

Por Acuerdo de 23 de septiembre de 2015, el Pleno de las Cortes de Castilla y León nombró Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León a Jesús Jaime Encabo Terry, acuerdo publicado en el BOCYL de 28 septiembre de 2015. La ratificación para su segundo y último mandato de tres años recibió el voto a favor de 80 de los 84 procuradores de la Cámara, registrándose cuatro abstenciones.

Jesús Encabo juró su cargo y tomó posesión como Presidente ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León el día 28 de septiembre de 2015.



Acto de toma de posesión del presidente del Consejo de Cuentas

Los titulares de los órganos que conforman la estructura orgánica del Consejo de Cuentas de Castilla y León son:

Presidente: Jesús Jaime Encabo Terry.

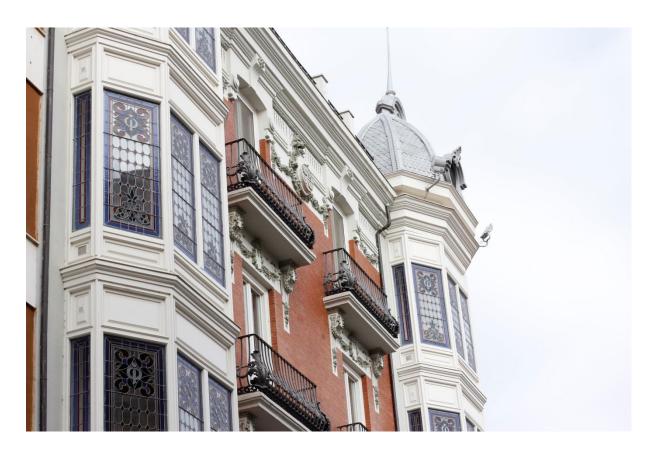
Consejeros: Miguel Ángel Jiménez García y Emilio Melero Marcos.



Miguel Ángel Jiménez, Jesús Encabo y Emilio Melero

# II.2. LA SEDE

La sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se encuentra ubicada en Palencia, calle Mayor, número 54, en un emblemático edificio del arquitecto palentino Jerónimo Arroyo, construido entre 1912 y 1913, del que se conserva la fachada. El edificio fue adquirido por la Comunidad de Castilla y León para su adscripción al Consejo de Cuentas, por escritura de compraventa, el día 28 de diciembre de 2004.



Sede del Consejo de Cuentas en Palencia

## **II.3. SESIONES PLENARIAS**

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, corresponden al Pleno, entre otras, las funciones de elaboración del proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones (PAF), de las directrices técnicas de los procedimientos de fiscalización, de los informes de fiscalización, del proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, así como los posibles proyectos de reforma del mismo, del anteproyecto de presupuestos y de la plantilla de personal del Consejo.



Pleno del Consejo en la sede de la Diputación de Burgos

Durante 2015 se han celebrado veintisiete sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias. Dos de las sesiones ordinarias tuvieron lugar fuera de la sede del Consejo de Cuentas, con el objetivo de acercar y dar a conocer su actividad en las nueve provincias de la Comunidad.

En la Diputación Provincial de Burgos tuvo lugar el Pleno número 4/2015, el día 4 de marzo, cuyo tema a tratar fue el "Informe de análisis de la gestión económico-financiera y presupuestaria de las Entidades Locales de Castilla y León, ejercicio 2013. Entidades Locales Menores, PAF 2014".

Se trata del primer informe que analiza en profundidad la realidad económica de esta figura administrativa, de importancia singular dentro de la estructura territorial de la Comunidad (especialmente en su franja norte) si se tiene en consideración que sus 2.224 entidades locales menores representan el 60% del total nacional.

En la sede de la Diputación Provincial de Segovia se desarrolló el Pleno 14/2015, el día 13 de julio, cuyo tema a tratar fue el "Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2013. PAF 2014".



Pleno del Consejo en la sede de la Diputación de Segovia

	SESIONES DE F
Pleno	Fecha
01/2015	8 enero
02/2015	19 enero
03/2015	23 febrero
04/2015 Burgos	4 marzo
05/2015	25 marzo
01/2015 Extraordinario	30 marzo
06/2015	30 marzo
07/2015	14 abril
08/2015	30 abril
09/2015	14 mayo
10/2015	21 mayo
11/2015	28 mayo
12/2015	11 junio
13/2015	25 junio
14/2015 Segovia	13 julio

O CELEBRADAS			
Pleno	Fecha		
15/2015	16 julio		
16/2015	22 julio		
17/2015	3 septiembre		
18/2015	10 septiembre		
19/2015	22 septiembre		
20/2015	24 septiembre		
21/2015	6 octubre		
22/2015	22 octubre		
23/2015	12 noviembre		
24/2015	25 noviembre		
25/2015	3 diciembre		
02/2015 Extraordinario	9 diciembre		
26/2015	16 diciembre		
27/2015	22 diciembre		
	Pleno  15/2015  16/2015  17/2015  18/2015  19/2015  20/2015  21/2015  22/2015  23/2015  24/2015  25/2015  02/2015 Extraordinario 26/2015		

Teniendo en cuenta las materias a las que afectan, en el siguiente cuadro se desglosa el número de acuerdos:

Acuerdos adoptados Plenos 2015		
Materias	Nº Acuerdos	
Informes de fiscalización	22	
Presupuestos	8	
Textos normativos	3	
Planes anuales de fiscalizaciones	5	
Directrices técnicas	14	
Composición equipos de auditores	14	
Personal	15	
Órganos de control externo autonómicos	1	
Acuerdos sobre peticiones y denuncias	28	
Otros acuerdos	47	
Total acuerdos adoptados	157	

Como resultado de las sesiones deben destacarse, por relevantes, los siguientes acuerdos:

### Aprobación de textos normativos:

- Regulación de la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.
- Regulación de la información del Portal de la Transparencia del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- Regulación de las distinciones del personal funcionario y laboral del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

### Otros acuerdos adoptados por el del Consejo de Cuentas:

- o El Plan de Formación del Personal del Consejo de Cuentas, ejercicio 2015.
- Programación de los trabajos correspondientes al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2015.
- Departamentos para la ejecución del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio
   2015.
- Exclusión de la obligatoriedad de presentar en formato electrónico determinadas facturas en virtud de lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y de creación del registro contable de facturas en el sector público.
- Aprobación de la liquidación del Presupuesto, Cuentas Anuales y Memoria Económica del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2014.
- Acuerdo por el que pone a disposición de la Junta de Castilla y León la cantidad de 250.000 € procedentes del remanente de Tesorería del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- Renovación de los miembros integrantes de la Comisión Promotora del Plan de Pensiones.
- Acuerdo por el que se expresa la voluntad de constituir la Asociación de Órganos de Control Externo Autonómicos (ASOCEX) y se autoriza al Presidente para la firma del acta constitutiva.

- Transferencia de crédito: Expediente 1-T-2015-CCU, con el fin de dotar adecuadamente aquellas partidas cuyo crédito actual resulta insuficiente para atender las necesidades de crédito del ejercicio corriente.
- Ampliación de crédito: Expediente 1-A-2015-CCU, a fin de dotar adecuadamente la partida destinada al pacto de la cuota de la Seguridad Social del personal laboral.
- Ampliación de crédito: Expediente 2-A-2015-CCU, para hacer frente al pago del 50% de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.
- Abono al personal al servicio de la Institución del 50% de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.
- Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del Consejo de Cuentas de Castilla y León para el ejercicio 2016.
- o Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016.
- Transferencia de crédito: Expediente 2-T-2015-CCU, a fin de dotar suficientemente la partida destinada a la adquisición de equipos informáticos.
- Resolución de veintiocho peticiones y denuncias formuladas al amparo del artículo 29 de la Constitución Española y desarrollado por Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.

## Aprobación de las Directrices Técnicas correspondientes a:

- Informe de seguimiento de los ayuntamientos con incumplimientos reiterados de la obligación de rendición de cuentas. PAF 2014.
- Informe de Fiscalización sobre la utilización de la encomienda de gestión regulada en la legislación de la contratación pública aplicable por las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma, en coordinación con el Tribunal de Cuentas. PAF 2015.
- Informe sobre el examen de la contabilidad electoral, referido a las elecciones a las Cortes de Castilla y León del 24 de mayo de 2015. PAF 2015.
- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014. PAF 2015.
- Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial,
   ejercicio 2013. PAF 2014.

- Fiscalización de las subvenciones destinadas por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización empresarial de Castilla y León a la bonificación de préstamos y pólizas de crédito para financiar inversiones empresariales que mejoren la competitividad y capital circulante realizadas por emprendedores, autónomos y pymes. PAF 2015.
- Informe sobre la situación económico-financiera de las entidades locales, ejercicio
   2013. PAF .2015.
- Informe de fiscalización sobre el patrimonio inmobiliario de la Diputación de Burgos.
   PAF 2015.
- Informe de fiscalización sobre el patrimonio inmobiliario de la Diputación de León. PAF
   2015.
- Informe de fiscalización sobre el patrimonio inmobiliario de la Diputación de Valladolid. PAF 2015.
- Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio
   2014. PAF 2015.
- Informe de fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Ávila. PAF 2015.
- Informe de fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Burgos. PAF 2015.
- Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Palencia, ejercicio
   2014. PAF 2015.
- o Informe comparativo sobre las universidades públicas de Castilla y León. PAF 2015.
- Informes acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2014. PAF 2015.

# III. FUNCIÓN FISCALIZADORA

El Pleno del Consejo, por Acuerdo 33/2015, de 30 de marzo, determinó los departamentos para la ejecución del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2015.

### Departamento 1

Consejero encargado: Jesús Jaime Encabo Terry

Subdirectora: Pilar Alonso Garrido

Auditores: Francisco Javier Fraile Blanco

Rosario Pérez Cocho

### Departamento 2

Consejero encargado: Emilio Melero Marcos

Subdirectora: María de los Ángeles Lobera Calvo

Alberto Melero Balcázar

Auditores: Alfonso Vidal Delgado Caminero

Rosario Paloma Rodríguez Pérez

# Departamento 3

Consejero encargado: Miguel Ángel Jiménez García

Subdirectores: Isabel Arias Calleja

Pedro San Miguel Fuentes

Auditores: Javier de Diego Alonso

Jorge Luis Martín Rodrigo

Por Acuerdo 43/2015, de 30 de abril, se asignan las siguientes fiscalizaciones correspondientes al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2015 a los departamentos citados:

### Departamento 1

- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014.
- > Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2014.
- Informe de seguimiento de recomendaciones, ejercicio 2014.
- Informe sobre el examen de la contabilidad electoral.
- Informes acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2014.

### Departamento 2

- Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2014.
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Palencia, ejercicio 2014.
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Turégano, ejercicio 2014.
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Soto de la Vega, ejercicio 2014.
- Informe sobre el patrimonio inmobiliario de la Diputación de Burgos.
- Informe sobre el patrimonio inmobiliario de la Diputación de León.
- Informe sobre el patrimonio inmobiliario de la Diputación de Valladolid.
- Informe sobre la situación económico-financiera de las entidades locales, ejercicio 2013.

### **Departamento 3**

Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2014.

- Informe de fiscalización sobre la utilización de la encomienda de gestión regulada en la legislación de la contratación pública aplicable por las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma, en coordinación con el Tribunal de Cuentas.
- Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Ávila.
- Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Burgos.
- Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de León.
- Informe comparativo sobre las universidades públicas de Castilla y León.
- Subvenciones destinadas por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización empresarial de Castilla y León, a la bonificación de préstamos y pólizas de crédito para financiar inversiones empresariales que mejoren la competitividad y capital circulante realizadas por emprendedores, autónomos y pymes.

El Consejo de Cuentas cumple su función fiscalizadora mediante la emisión de informes anuales y específicos y actúa con plena independencia de los entes sujetos a fiscalización, y con sometimiento a la Ley y al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas y al resto del ordenamiento jurídico.

Los informes son remitidos a los entes fiscalizados, a las Cortes de Castilla y León, al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas (en virtud del protocolo firmado entre el Consejo de Cuentas y la Fiscalía del Tribunal el 15 de julio de 2014). De acuerdo con el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas, modificado por la Ley 5/2011 de 19 de septiembre, se publican en la sede electrónica del Consejo de Cuentas, dónde desde junio de 2012, al objeto de acercar a los ciudadanos el trabajo desarrollado, se inserta también una nota resumen.

Las resoluciones que adoptan las Cortes de Castilla y León sobre dichos informes se publican en el Boletín Oficial de Castilla y León.



Fachada de la sede del Consejo de Cuentas

# III.1. INFORMES DE FISCALIZACIÓN

Los informes aprobados por el Pleno en el ejercicio 2015 han sido los siguientes:

 Informe de análisis de la gestión económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales de Castilla y León, ejercicio 2013. Entidades locales menores.
 PAF 2014.

La finalidad de esta fiscalización ha sido, la realización de un análisis sobre determinados aspectos de la gestión económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales menores, que tienen relación con la rendición de cuentas. Para ello se establecieron los siguientes objetivos:

- 1) Analizar las magnitudes e indicadores económico-financieros y presupuestarios más relevantes, que se desprenden de las cuentas de las ELM.
- 2) Examinar la situación de las ELM en relación al cumplimiento de las obligaciones y plazos vinculados al ciclo presupuestario y contable.
- 3) Analizar los procedimientos de gestión relacionados con la contabilidad y la rendición de cuentas y las causas de la falta de rendición.

- Más de la mitad de las ELM de la Comunidad tiene menos de 50 habitantes, porcentaje que se eleva al 77% si la referencia sube hasta los 100 habitantes. En el extremo contrario hay 29 que tienen una población superior a 1.000 habitantes.
- El importe agregado del presupuesto definitivo de ingresos de las 1.239 cuentas rendidas de 2012 analizadas ascendió a 49,4 millones de euros y el del presupuesto de gastos a 45,8 millones.
- La mayoría de las ELM financia sus servicios a través de los ingresos patrimoniales obtenidos por arrendamiento o aprovechamiento de coto de caza, fincas rústicas y pastos.
- Una parte significativa de ELM asume competencias delegadas, coincidentes con las indicadas en la normativa estatal básica como servicios mínimos obligatorios de todos los municipios.
- La encuesta realizada sobre una muestra representativa de 116 ELM revela que un 56% cuenta con dependencias administrativas, un 23% tiene equipos informáticos y un 24% dispone de conexión a internet de banda ancha.

- Informe de fiscalización de los reconocimientos extrajudiciales de crédito del Ayuntamiento de Ponferrada (León), ejercicios 2012 y 2013. PAF 2014.
  - El propósito de esta fiscalización es el análisis y comprobación mediante la realización de una auditoría de cumplimiento de los reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por el Ayuntamiento de Ponferrada (León), en los ejercicios 2012 y 2013. Estos objetivos se han desarrollado siguiendo los siguientes objetivos específicos:
- 1) Analizar los REC aprobados, determinando su número y cuantía así como su situación y evolución.
- Comprobar los expedientes correspondientes en cuanto a su debida tramitación y aprobación e inclusión de los informes de carácter jurídico y económicopresupuestario pertinentes.
- 3) Comprobar y analizar las facturas o documentos justificativos de los gastos, utilizando, en su caso y cuando se considere oportuno, un muestreo de operaciones.
- 4) Analizar las causas que han motivado el reconocimiento extemporáneo de estas obligaciones y, en su caso, los reparos efectuados sobre los expedientes y gastos.
- 5) Comprobar y analizar la contabilización y pago de las obligaciones afectadas, con especial incidencia en la utilización de la cuenta 413 de acreedores pendientes de aplicar a presupuesto y en la forma y financiación del pago.

- El Ayuntamiento aprobó de forma extemporánea, mediante el reconocimiento extrajudicial de créditos, obligaciones de ejercicios anteriores por cuantía de más de 5 millones de euros en 2012, que representa más de un 9% de las obligaciones del ejercicio.
- El elevado importe aprobado por el Ayuntamiento en 2012 deriva de la relación certificada de obligaciones en virtud del Real Decreto-ley 4/2012 para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- El informe corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones 2014 que, siguiendo un criterio compartido entre los OCEX y el Tribunal de Cuentas, consideró prioritaria una auditoría de esta naturaleza.

- Informe de fiscalización de los reconocimientos extrajudiciales de crédito del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), ejercicios 2012 y 2013. PAF 2014.
  - El propósito de esta fiscalización ha sido el análisis y comprobación mediante la realización de una auditoría de cumplimiento de los reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por el ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), en los ejercicios 2012 y 2013. Estos objetivos se han desarrollado siguiendo los siguientes objetivos específicos:
- Analizar los REC aprobados, determinando su número y cuantía así como su situación y evolución.
- Comprobar los expedientes correspondientes en cuanto a su debida tramitación y aprobación e inclusión de los informes de carácter jurídico y económicopresupuestario pertinentes.
- Comprobar y analizar las facturas o documentos justificativos de los gastos, utilizando, en su caso y cuando se considere oportuno, un muestreo de operaciones.
- 4) Analizar las causas que han motivado el reconocimiento extemporáneo de estas obligaciones y, en su caso, los reparos efectuados sobre los expedientes y gastos.
- 5) Comprobar y analizar la contabilización y pago de las obligaciones afectadas, con especial incidencia en la utilización de la cuenta 413 de acreedores pendientes de aplicar a presupuesto y en la forma y financiación del pago.

- El Ayuntamiento aprobó de forma extemporánea, mediante el reconocimiento extrajudicial de créditos, gastos de ejercicios anteriores por cuantía total de más de 0,6 millones de euros en 2012 y 2013, lo que supone menos del 2% de las obligaciones reconocidas netas.
- En un 36,9% de los gastos REC la Intervención formulaba reparos previos, no resueltos a la fecha de tramitación del expediente, por los que se ponían de manifiesto diversas irregularidades.
- El informe corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones 2014 que, siguiendo un criterio compartido entre los OCEX y el Tribunal de Cuentas, consideró prioritaria una auditoría de esta naturaleza.

- Informe de fiscalización de los reconocimientos extrajudiciales de crédito del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), ejercicios 2012 y 2013. PAF 2014.
  - El propósito de esta fiscalización ha sido el análisis y comprobación mediante la realización de una auditoría de cumplimiento de los reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por el ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), en los ejercicios 2012 y 2013. Estos objetivos se han desarrollado siguiendo los siguientes objetivos específicos:
- 1) Analizar los REC aprobados, determinando su número y cuantía así como su situación y evolución.
- Comprobar los expedientes correspondientes en cuanto a su debida tramitación y aprobación e inclusión de los informes de carácter jurídico y económicopresupuestario pertinentes.
- Comprobar y analizar las facturas o documentos justificativos de los gastos, utilizando, en su caso y cuando se considere oportuno, un muestreo de operaciones.
- 4) Analizar las causas que han motivado el reconocimiento extemporáneo de estas obligaciones y, en su caso, los reparos efectuados sobre los expedientes y gastos.
- 5) Comprobar y analizar la contabilización y pago de las obligaciones afectadas, con especial incidencia en la utilización de la cuenta 413 de acreedores pendientes de aplicar a presupuesto y en la forma y financiación del pago.

- El Ayuntamiento aprobó de forma extemporánea, mediante el reconocimiento extrajudicial de créditos, gastos de ejercicios anteriores por cuantía total de 381.950 euros en 2012 y 2013, lo que supone menos del 1% de las obligaciones reconocidas netas.
- Un 88,7% de los gastos REC no tenía consignación presupuestaria en su ejercicio de origen, por lo que la mayor parte de los mismos no fueron debidamente comprometidos siguiendo los procedimientos de contratación y de ejecución presupuestaria.
- El informe corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones 2014 que, siguiendo un criterio compartido entre los OCEX y el Tribunal de Cuentas, consideró prioritaria una auditoría de esta naturaleza.

- Informe de fiscalización de los reconocimientos extrajudiciales de crédito del Ayuntamiento de Villaquilambre (León), ejercicios 2012 y 2013. PAF 2014.
  - El propósito de esta fiscalización ha sido el análisis y comprobación mediante la realización de una auditoría de cumplimiento de los reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por el ayuntamiento de Villaquilambre (León) en los ejercicios 2012 y 2013. Estos objetivos se han desarrollado siguiendo los siguientes objetivos específicos:
- Analizar los REC aprobados, determinando su número y cuantía así como su situación y evolución.
- Comprobar los expedientes correspondientes en cuanto a su debida tramitación y aprobación e inclusión de los informes de carácter jurídico y económicopresupuestario pertinentes.
- Comprobar y analizar las facturas o documentos justificativos de los gastos, utilizando, en su caso y cuando se considere oportuno, un muestreo de operaciones.
- 4) Analizar las causas que han motivado el reconocimiento extemporáneo de estas obligaciones y, en su caso, los reparos efectuados sobre los expedientes y gastos.
- 5) Comprobar y analizar la contabilización y pago de las obligaciones afectadas, con especial incidencia en la utilización de la cuenta 413 de acreedores pendientes de aplicar a presupuesto y en la forma y financiación del pago.

- El Ayuntamiento aprobó de forma extemporánea, mediante el reconocimiento extrajudicial de créditos, gastos de ejercicios anteriores por cuantía total de 4.005.475 euros en 2012 (cerca del 30% de las obligaciones reconocidas netas) y de 242.884 euros en 2013.
- El elevado importe aprobado por el Ayuntamiento en 2012 deriva de la relación certificada de obligaciones en virtud del Real Decreto-ley 4/2012 para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- El informe corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones 2014 que, siguiendo un criterio compartido entre los OCEX y el Tribunal de Cuentas, consideró prioritaria una auditoría de esta naturaleza.

- Informe de fiscalización de los reconocimientos extrajudiciales de crédito del Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid), ejercicios 2012 y 2013. PAF 2014.
  - El propósito de esta fiscalización ha sido el análisis y comprobación mediante la realización de una auditoría de cumplimiento de los reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por el ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid) en los ejercicios 2012 y 2013. Estos objetivos se han desarrollado siguiendo los siguientes objetivos específicos:
- 1) Analizar los REC aprobados, determinando su número y cuantía así como su situación y evolución.
- Comprobar los expedientes correspondientes en cuanto a su debida tramitación y aprobación e inclusión de los informes de carácter jurídico y económicopresupuestario pertinentes.
- Comprobar y analizar las facturas o documentos justificativos de los gastos, utilizando, en su caso y cuando se considere oportuno, un muestreo de operaciones.
- 4) Analizar las causas que han motivado el reconocimiento extemporáneo de estas obligaciones y, en su caso, los reparos efectuados sobre los expedientes y gastos.
- 5) Comprobar y analizar la contabilización y pago de las obligaciones afectadas, con especial incidencia en la utilización de la cuenta 413 de acreedores pendientes de aplicar a presupuesto y en la forma y financiación del pago.

- El Ayuntamiento aprobó de forma extemporánea, mediante el reconocimiento extrajudicial de créditos, gastos de ejercicios anteriores por cuantía total de 929.761 euros en 2012 y 2013, lo que supone un 3% de las obligaciones reconocidas netas.
- El 74,8% del importe corresponde a transferencias corrientes que el Ayuntamiento efectúa de forma periódica a la Mancomunidad Tierras de Medina por el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, no existiendo un adecuado control de dicho gasto.
- El informe corresponde al PAF 2014 que, siguiendo un criterio compartido entre los OCEX y el Tribunal de Cuentas, consideró prioritaria una auditoría de esta naturaleza.

- Informe de Fiscalización de los reconocimientos extrajudiciales de crédito del Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid), ejercicios 2012 y 2013. PAF 2014.
  - El propósito de esta fiscalización ha sido el análisis y comprobación mediante la realización de una auditoría de cumplimiento de los reconocimientos extrajudiciales de créditos aprobados por el ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid) en los ejercicios 2012 y 2013. Estos objetivos se han desarrollado siguiendo los siguientes objetivos específicos:
- 1) Analizar los REC aprobados, determinando su número y cuantía así como su situación y evolución.
- Comprobar los expedientes correspondientes en cuanto a su debida tramitación y aprobación e inclusión de los informes de carácter jurídico y económicopresupuestario pertinentes.
- Comprobar y analizar las facturas o documentos justificativos de los gastos, utilizando, en su caso y cuando se considere oportuno, un muestreo de operaciones.
- 4) Analizar las causas que han motivado el reconocimiento extemporáneo de estas obligaciones y, en su caso, los reparos efectuados sobre los expedientes y gastos.
- 5) Comprobar y analizar la contabilización y pago de las obligaciones afectadas, con especial incidencia en la utilización de la cuenta 413 de acreedores pendientes de aplicar a presupuesto y en la forma y financiación del pago.

- El Ayuntamiento aprobó de forma extemporánea, mediante el reconocimiento extrajudicial de créditos, gastos de ejercicios anteriores por cuantía total de 219.008 euros en 2012 y 2013, lo que supone menos del 1% de las obligaciones reconocidas netas.
- Los gastos más representativos son del servicio de mantenimiento de jardines (20%) y del suministro de gas natural (19%).
- El informe corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones 2014 que, siguiendo un criterio compartido entre los OCEX y el Tribunal de Cuentas, consideró prioritaria una auditoría de esta naturaleza.

 Fiscalización del procedimiento de contratación en la atención especializada sanitaria, con especial referencia a los suministros de farmacia, ejercicio 2012.
 PAF 2013.

El propósito ha sido realizar una auditoría operativa sobre los procedimientos de contratación en la atención especializada sanitaria, con especial referencia a los suministros de farmacia. Así, el objetivo principal ha sido determinar el procedimiento efectivo de dichas adquisiciones, localizando los momentos de toma de decisión y sus responsables, analizando la eficacia y eficiencia de las soluciones que se observen. A tal efecto, se ha elaborado un Informe en el que se exponen los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los siguientes objetivos:

- Obtener las cifras totales de gasto en contratos de todos los hospitales de la Comunidad Autónoma, especificando el gasto en suministros farmacéuticos y poniéndolo en relación con el tamaño total del hospital.
- 2) Obtener una descripción del procedimiento de adquisición de los suministros de cada hospital, con especial referencia a los farmacéuticos, valorando el cumplimiento de los principios de buena gestión. Para ello, realizar un estudio comparativo de los costes de farmacia en cada hospital, concluyendo, en la medida de lo posible, acerca de la influencia de los sistemas de gestión y/o formas de adjudicación en el coste.
- 3) Verificar la correcta motivación de los expedientes de adquisición de farmacia, tanto en la elección del suministro a adquirir, como en la aplicación de un procedimiento de contratación concreto, así como su sometimiento a las reglas y directrices emanadas de la Gerencia Regional de Salud. A tal fin, verificar el cumplimiento de estos aspectos concretos de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa.

- La adquisición de medicamentos dispensados por la farmacia hospitalaria en 2012 asciende a 262 millones de euros. El importe se incrementó entre 2012 y 2014 en torno a un 12%.
- Aunque el 97% del gasto corresponde a productos exclusivos, apenas el 3% se ha tramitado mediante un procedimiento negociado regulado en la legislación de contratos, sobre la base de dicha exclusividad.

- En los 51 medicamentos más significativos —suman el 56% del total- se detecta un ahorro potencial conjunto de 3 millones de euros si se toma como referencia el precio de compra más bajo.
- El Consejo recomienda que la Gerencia Regional de Salud promueva actuaciones encaminadas a instrumentar compras centralizadas de medicamentos que permitan influir de manera estratégica en las rebajas de los costes finales de adquisición.
- Fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el sector público local en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2012. PAF 2013.

Se trata de una fiscalización fundamentalmente operativa o de gestión, concretamente, referida al grado de cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia. Se ha analizado, asimismo, el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a que están sometidas las actividades fiscalizadas. En relación con este trabajo, se ha pretendido alcanzar los siguientes objetivos generales:

- Verificar la prestación del servicio de mercado por las entidades locales obligadas a ello o, en su caso, la existencia de dispensa de la prestación del servicio por la respectiva Comunidad Autónoma.
- 2) Analizar la gestión de la actividad económico-financiera del servicio de matadero adoptada por las entidades locales que lo prestan.
- 3) Analizar la gestión de la actividad económico-financiera del servicio de mercado adoptada por las entidades locales que prestan el servicio.

- Existen 30 mataderos municipales, la mitad en localidades con población inferior a los 5.000 habitantes. La mayoría de los 24 gestionados externamente presenta capacidad de financiación.
- Los mercados gestionados directamente por las entidades locales (23 de 30) presentan mayoritariamente necesidad de financiación durante los ejercicios analizados.
- El Consejo de Cuentas recomienda una profunda revisión del servicio de los mercados mayoristas que, en aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, no puede constituir un obstáculo para el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación
 Interterritorial, ejercicio 2013. PAF 2014.

Se trata de una fiscalización por mandato legal contemplada en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, cuyo objetivo ha consistido en:

- Verificar el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y su adecuada contabilización en 2013.
- 2) Verificar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los FCI, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. La comprobación a efectuar versará sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001.

#### Síntesis

- Castilla y León ejecutó el 100% del FCI, cumpliendo con carácter general la legalidad respecto a la naturaleza de los gastos.
- Con una dotación total de 25 millones de euros, sufrió una reducción del 21,3% en relación a 2012.
- Se mantienen las debilidades de control interno detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores.
- Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2013. PAF 2014.

Se trata de una fiscalización de mandato legal contemplada en el artículo 8 de la Ley del Consejo de Cuentas, cuyo propósito es verificar el cumplimiento de la normativa relativa a la rendición de la Cuenta General por parte de las entidades locales que componen el sector público local de Castilla y León. Se establecen los siguientes objetivos:

- Comprobar que las Cuentas Generales presentadas por las entidades locales cumplen con la normativa establecida respecto a forma y contenido, así como la coherencia interna de las cuentas y estados que las componen.
- 2) Respecto de la Cuenta General de los ejercicios anteriores, 2003 a 2012, analizar la rendición de las mismas desde la fecha de cierre de los trabajos del "Informe Anual sobre las cuentas del Sector Público Local, ejercicio 2012", fijada en el 31 de diciembre de 2013.
- 3) Verificar el cumplimiento, por parte de las entidades locales, de la obligación de rendir la Cuenta General del ejercicio 2013, y que ésta se realiza en los plazos establecidos.

- El 88% de cumplimiento de las entidades locales en 2013 representa la mejor ratio de rendición de cuentas de toda la serie histórica, superada por tercer año consecutivo.
- El porcentaje de rendición de cuentas de los ayuntamientos llega al 86%, que representa el 93,1% de la población.
- La rendición de cuentas de las entidades locales menores alcanza el 94,4% coincidiendo con el límite de plazo marcado por la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, para evitar incurrir en causa de disolución.
- Las entidades locales de la Comunidad en 2013 reconocieron obligaciones por importe total de 2.789 millones de euros y derechos por importe de 2.996 millones de euros, lo que arroja un resultado presupuestario agregado (sin ajustes) de 207 millones.
- Informe de fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2012. PAF 2013.

El propósito de este trabajo es la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, verificando la observancia de las prescripciones que rigen la contratación administrativa en relación con la aplicación de los principios de publicidad y transparencia de los procedimientos, así como los de concurrencia y no discriminación e igualdad de trato a los licitadores, en el ámbito de la Ley 30/2007

de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP); el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP); el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RPLCSP); y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La verificación efectuada se ha centrado en los objetivos que se indican a continuación:

- Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de contratos al Consejo de Cuentas contemplada en el Artículo 29 de la LCSP y del TRLCSP, en función de lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas.
- 2) Analizar la estructura competencial existente a través de la normativa reguladora de su organización verificando su adecuación al contenido LCSP y su ámbito de aplicación, así como el cumplimiento de la aplicación de los mecanismos de control interno contemplados en la normativa vigente en materia de ejecución del gasto público.
- 3) Verificar el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa tanto en las actuaciones preparatorias de la contratación como en su adjudicación, ejecución y extinción, garantizando el respeto de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia de acceso y no discriminación e igualdad de trato en las licitaciones.

- La Administración de la Comunidad cumple razonablemente con la legalidad aplicable, excepto por determinadas salvedades que afectan al principio de transparencia de los procedimientos.
- Se detectan deficiencias en los criterios de valoración de ofertas en los pliegos de cláusulas administrativas, así como inadecuada motivación en la tramitación de suspensión de la ejecución de contratos, de modificados y prórrogas.
- El Consejo considera que falta justificación de una mayor eficacia en la difusión que fundamente la tramitación mediante contratos menores de servicios publicitarios en la Consejería de la Presidencia.

Informe de Fiscalización de las universidades públicas, ejercicio 2012.
 Universidad de Burgos. PAF 2013.

Se trata de una fiscalización especial contemplada en el art. 3.2 de la Ley del Consejo de Cuentas. De acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas, los objetivos generales de la fiscalización han sido los siguientes:

- Analizar la gestión económico-financiera desarrollada en relación con la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2012.
- 2) Examinar la organización administrativa y docente de la Universidad, con especial incidencia en los siguientes aspectos:
  - La existencia de entidades dependientes y fundaciones vinculadas a la Universidad y, en su caso, las actividades que desarrollan y los recursos universitarios transferidos o puestos a disposición de cada una de ellas.
  - La presencia docente en ámbitos territoriales ajenos al autonómico de referencia y su correspondiente estructura material y docente.
- 3) Valorar las funciones, competencias y procedimientos de los sistemas de control interno existentes en las universidades con el fin de determinar si son suficientes para garantizar una correcta gestión, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos para su ejercicio.
- 4) Evaluar la sujeción a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos encomendados, en especial en las áreas de docencia, investigación y personal. En particular, examinar y valorar la implementación de criterios que permitan la llevanza de una contabilidad analítica que facilite una adecuada asignación de costes.
- 5) Verificar la observancia de la normativa para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en todo aquello que, de conformidad con dicha normativa, pueda tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.

- La dependencia funcional que tiene el Servicio de Control Interno respecto del rector contradice lo establecido por la Ley Orgánica de Universidades, que atribuye al Consejo Social la supervisión de la actividad económico-financiera.
- No había implantado un sistema de contabilidad analítica en los ejercicios fiscalizados para elaborar un modelo de costes que facilite establecer una financiación adecuada.
- El sistema de gratificaciones e incentivos por jubilación anticipada y otras contingencias del personal impide comprobar si la cantidad anual que debería aportarse en el futuro para esos compromisos supera los límites legales.
- En la rama de Ciencias se pone de manifiesto un sobredimensionamiento del profesorado en relación al número de créditos impartidos.
- Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia), ejercicio 2011. PAF 2013.

El propósito de esta fiscalización específica ha sido la de realizar un análisis de diversas áreas de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia), mediante la realización de una auditoría de cumplimiento, con los siguientes objetivos:

- Analizar la composición y organización de la entidad local, la estructura de personal con especial referencia al área económica, así como a la cobertura y situación de los puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.
- Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable sobre los expedientes del Presupuesto y Liquidación.
- 3) Verificar la fiabilidad de los registros contables en base al cumplimiento de las normas básicas contables y presupuestarias.
- 4) Analizar algunos de los estados y aspectos más relevantes de la actividad económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento.

#### **Síntesis**

- El Ayuntamiento carece de instrumento que regule su personal con criterios de racionalidad, economía y eficiencia.
- El Consejo considera que la actual forma de ocupación del puesto de Intervención no es la idónea para el ejercicio de sus funciones, siendo inadecuada la actual clasificación del mismo en clase primera, ya que se dificulta la posibilidad de su cobertura.
- Se han incumplido las obligaciones relacionadas con la necesidad de sanear el remanente de tesorería negativo, así como las derivadas de no alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria.
- Se producen, de forma sistemática, dificultades de tesorería. La situación negativa del remanente de tesorería para gastos generales mejora, mientras el elevado endeudamiento financiero impide nuevos créditos para inversiones.

# ■ Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2013. PAF 2014.

El objetivo de la fiscalización ha sido emitir una opinión sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2013. El examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad se ha centrado en los objetivos que se indican a continuación:

- Verificar si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura, contenido y los criterios de agregación o consolidación, adoptados en su caso por la Comunidad.
- 2) Verificar si la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que la sustentan.
- Analizar la consistencia de determinada información financiera de las cuentas generales de las fundaciones y empresas públicas de la Comunidad de Castilla y León.

#### **Síntesis**

- El Consejo considera que la Cuenta de la Comunidad se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable su actividad económico-financiera, excepto en determinados incumplimientos y salvedades puestos de manifiesto en el informe.
- El conjunto del sector público de la Comunidad al cierre de 2013 alcanzó una deuda de 8.182,7 millones de euros, con un incremento anual del 7,9% y dentro del límite del objetivo de estabilidad presupuestaria acordado por Consejo de Ministros.
- En la Gerencia Regional de Salud existen obligaciones pendientes de imputar al presupuesto de 2013 por importe de 205,6 millones de euros.
- La mayoría de deficiencias puestas de manifiesto en anteriores informes se mantiene.

# Seguimiento de recomendaciones, ejercicio 2014. PAF 2015.

Este trabajo ha tenido por objeto analizar si los entes auditados han cumplido, a partir de lo manifestado en sus contestaciones, con las recomendaciones incorporadas a los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas. En el presente Informe se ha seguido el siguiente enfoque metodológico:

- Ámbito temporal: todos los informes aprobados por el Pleno del Consejo de Cuentas durante el ejercicio 2014.
- 2) Recomendaciones: en los veinte informes de fiscalización que han sido analizados (el "Informe del sector público local, ejercicio 2012" no se analiza dado que sus recomendaciones no tienen un destinatario definido), se recogían un total de 248 recomendaciones, de las cuales 198 todavía eran válidas, entendiendo por tal, que no se refirieran a una modificación legislativa o que hubieran perdido vigencia como consecuencia de las modificaciones legislativas posteriores a la aprobación del informe.
- 3) Análisis: para examinar el estado de ejecución de las recomendaciones, en función de las manifestaciones aportadas por los entes auditados, el Consejo ha empleado una metodología que ha tomado como referencia a la utilizada por el Tribunal de Cuentas Europeo. Existen las siguientes categorías:
  - Corregida: si el ente fiscalizado ha adoptado las medidas correctoras,
     razonables y proporcionadas en la esfera de sus competencias, que permiten

considerar que la recomendación ha surtido sus efectos y no ha quedado pendiente de resolución ninguna cuestión de importancia significativa. En estos casos se entenderá que la recomendación se ha cumplido íntegramente.

- Aplicada parcialmente: si el ente fiscalizado ha tomado en consideración las recomendaciones y ha realizado actuaciones encaminadas a corregir las deficiencias, debilidades o insuficiencias que se han puesto de manifiesto pero solamente en un estado incipiente, en una parte de ellas o en algunos aspectos, lo que no permite considerar que la recomendación se ha cumplido íntegramente. Atendiendo a su grado de avance y siempre que fuera posible, podría distinguirse entre una recomendación aplicada mayoritariamente o parcialmente.
- No aplicada: si el ente fiscalizado no ha realizado las actuaciones encaminadas a corregir las deficiencias, debilidades o insuficiencias que se han puesto de manifiesto o bien lo ha hecho insuficientemente o inadecuadamente de forma que la recomendación sigue sin aplicarse. Atendiendo a la diferente casuística que se produce y sin perjuicio de otros casos que puedan considerarse, se pueden distinguir al menos las tres subcategorías siguientes:
  - No contestada: se incluyen aquellas recomendaciones a las que el ente fiscalizado, en función de su respuesta al seguimiento efectuado, no se ha pronunciado ni expresa ni tangencialmente, es decir, no ha contestado al seguimiento efectuado individualmente de la recomendación, o lo ha hecho de forma genérica, poniendo de manifiesto las medidas llevadas a cabo pero sin vincularlas a una recomendación concreta.
  - Tomada en consideración: si el ente fiscalizado ha tomado en consideración la recomendación, incluso reconoce su pertinencia y está de acuerdo con su contenido, a pesar de no haberla aplicado.
  - No compartida: si el ente fiscalizado no la ha tomado en consideración puesto que discrepa con la recomendación efectuada por el Consejo en su informe de fiscalización.

- 4) Sin validez en el marco actual: se incluyen aquellas recomendaciones que, aunque válidas y pertinentes cuando se emitió el informe y para el ejercicio fiscalizado, y aun siendo aceptadas y reconocidas por el ente fiscalizado, no pueden aplicarse en el contexto actual al no darse las circunstancias que lo permitan o la misma casuística que entonces, es decir, no se dan en el momento actual los supuestos de los hechos en función de los cuales se efectuó la recomendación en el pasado.
- 5) Imposible de verificar: se incluyen en esta categoría las recomendaciones que, aunque aceptadas o incluso aplicadas y corregidas por el ente fiscalizado, necesitarían obligatoriamente de alguna prueba adicional para contrastar lo manifestado por el ente fiscalizado, o bien la manera de poder esclarecer las dudas generadas por la contestación recibida al seguimiento realizado.

Respecto de las recomendaciones que no han sido contestadas, estas se han considerado en todos los casos como no asumidas por el ente fiscalizado.

#### Síntesis

- El Consejo de Cuentas estima que en 2014 han sido aplicadas de forma íntegra o parcial un 50,6% de sus recomendaciones (122 de las 241 remitidas), lo que representa un avance de 13 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior.
- A pesar de los avances observados, el Consejo considera insuficiente el grado de cumplimiento alcanzado y, en consecuencia, insta a la puesta en práctica de las recomendaciones en relación al objetivo general de mejora de la gestión pública.
- Por administraciones, los municipios han corregido total o parcialmente un 88% de las recomendaciones, las diputaciones el 73%, la Administración institucional un 57%, la Junta de Castilla y León un 21% y las universidades el 12%.
- Fiscalización de la eficiencia de las políticas activas de empleo del Servicio
   Público de Empleo de Castilla y León. PAF 2013.

Se ha realizado una fiscalización especial contemplada en el artículo 3.2 de la Ley del Consejo de Cuentas de Castilla y León. De acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas, el objetivo general es verificar el grado de eficacia y eficiencia de las políticas activas de empleo realizadas por la Junta de Castilla y León.

Complementariamente al objetivo principal, se han establecido los siguientes objetivos específicos:

- 1) Verificar la adecuación a la legalidad de las bases reguladoras y de la orden de convocatoria de las distintas líneas de ayuda, comprobando de forma principal la existencia de un plan estratégico de subvenciones donde se hayan concretado los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
- 2) Analizar los indicadores existentes de seguimiento de las políticas activas de empleo, valorando su capacidad para generar una información fiable, su relación con el objetivo y el objeto de la subvención, así como el origen de los datos que alimenta los indicadores y su coherencia.
- 3) Comprobar los sistemas de seguimiento y evaluación implantados, la gestión de los informes de evaluación de resultados y el sistema de respuesta a las conclusiones de los sistemas de seguimiento y evaluación.

#### Síntesis

- La falta de instrumentos que cuantifiquen objetivos y definan indicadores para su medición no permite una evaluación objetiva de los resultados ni una eficiente planificación de los recursos.
- El Consejo recomienda valorar la conveniencia de unificar las líneas OFI y FOD de subvenciones para formación de desempleados, o eliminar una de ellas, debido a las similitudes existentes.
- El informe también recomienda tramitar las líneas OFI y FOD mediante un único procedimiento de concurrencia competitiva para centros de formación en general y agentes sociales, así como una mayor adaptación a las necesidades del mercado de trabajo.
- El Consejo entiende que la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo no debería participar en la gestión de las subvenciones de formación para ocupados para salvaguardar los principios de objetividad y transparencia, en tanto los patronos de la Fundación sigan teniendo acceso a la subvención.

 Informe sobre el examen de la contabilidad electoral: elecciones a las Cortes de Castilla y León 24 de mayo de 2015. PAF 2015.

El resultado de la fiscalización ha comprendido la declaración del importe de los gastos regulares justificados por cada formación política, según se contempla en el artículo 134.3 de la citada Ley. El pronunciamiento que el Consejo de Cuentas ha emitido sobre la regularidad de las contabilidades electorales exige atender a los siguientes objetivos:

- 1) Cumplimiento de la normativa en materia de ingresos y gastos electorales, así como de la normativa general aplicable.
- Representatividad de la contabilidad electoral rendida.

#### **Síntesis**

- Con carácter general la contabilidad electoral rendida por todas las formaciones políticas es representativa de los ingresos y gastos declarados, cumpliéndose la normativa.
- Los gastos regulares justificados son PP, 535.991 euros; PSOE, 771.387; Podemos, 61.846; Ciudadanos, 54.497; Unión del Pueblo Leonés, 66.968; e Izquierda Unida-EQUO, 43.038.
- En función de los resultados de la fiscalización, no corresponde proponer la no adjudicación o reducción de las subvenciones electorales a percibir por cada formación política.
- Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2013. PAF 2014.

El propósito de este trabajo es la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, verificando la observancia de las prescripciones que rigen la contratación administrativa en relación con la aplicación de los principios de publicidad y transparencia de los procedimientos, así como los de concurrencia y no discriminación e igualdad de trato a los licitadores, en el ámbito de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP); el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de

Contratos del Sector Público (TRLCSP); el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RPLCSP); y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La verificación efectuada se ha centrado en los objetivos que se indican a continuación:

- Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de contratos al Consejo de Cuentas contemplada en el Artículo 29 de la LCSP y del TRLCSP, en función de lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas.
- 2) Analizar la estructura competencial existente a través de la normativa reguladora de su organización verificando su adecuación al contenido LCSP y su ámbito de aplicación, así como el cumplimiento de la aplicación de los mecanismos de control interno contemplados en la normativa vigente en materia de ejecución del gasto público.
- 3) Verificar el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa tanto en las actuaciones preparatorias de la contratación como en su adjudicación, ejecución y extinción, garantizando el respeto de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia de acceso y no discriminación e igualdad de trato en las licitaciones.

#### Síntesis

- Se cumple razonablemente con la legalidad aplicable, excepto por determinadas salvedades que afectan básicamente al principio de publicidad y transparencia de los procedimientos.
- Se detectan incidencias en los criterios de valoración de ofertas en los pliegos de cláusulas administrativas.
- El Consejo considera que la Gerencia de Servicios Sociales debería evitar la tramitación como contratos menores de gastos, en su mayoría de suministro de alimentos para residencias de personas mayores, donde se produce coincidencia en el objeto de adjudicación.

# III.2. <u>FISCALIZACIONES</u>, <u>CORRESPONDIENTES A ANTERIORES PLANES</u> ANUALES DE FISCALIZACIÓN, QUE SE MANTIENEN A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

## III.2.1. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL

- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014.
- Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2014.
- Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2014.
- Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2014.

#### **III.2.2. FISCALIZACIONES ESPECIALES**

- Informes acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2014:
  - a) de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.
  - b) de las empresas públicas de la Comunidad.
  - c) de las fundaciones de la Comunidad.
- Informe de seguimiento de los Ayuntamientos con incumplimientos reiterados de la obligación de rendición de cuentas.
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Benavente (Zamora).
- Fiscalización operativa de la renta garantizada de ciudadanía.
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Palencia, ejercicio 2014.
- Informe de Fiscalización sobre el patrimonio inmobiliario de la Diputación de Burgos.

- Informe de Fiscalización sobre el patrimonio inmobiliario de la Diputación de León.
- Informe de Fiscalización sobre el patrimonio inmobiliario de la Diputación de Valladolid.
- Informes sobre la situación económico-financiera de las entidades locales, ejercicio 2014:
  - a) Diputaciones y ayuntamientos.
  - b) Entidades locales menores.
- Fiscalización sobre la utilización de la encomienda de gestión regulada en la legislación de la contratación pública aplicable por las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma, en coordinación con el Tribunal de Cuentas.
- Informe comparativo sobre las universidades públicas de Castilla y León.
- Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Ávila.
- Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Burgos.
- Fiscalización de las subvenciones destinadas por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León a la bonificación de préstamos y pólizas de crédito para financiar inversiones empresariales que mejoren la competitividad y capital circulante realizadas por emprendedores, autónomos y pymes.

# III.3. INDICIOS DE RESPONSABILIDAD

# III.3.1. <u>DERIVADOS DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA</u>

El Consejo de Cuentas de Castilla y León, en aplicación del artículo 32.1 y 35 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, adoptó los siguientes acuerdos:

- Acuerdo 10/2015, de 23 de febrero, por el que se remitió al Tribunal de Cuentas la posible existencia de indicios de responsabilidad contable en hechos detectados en el desarrollo de los trabajos relativos a la "Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia), ejercicio 2011", correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2013.
- Acuerdo 65/2015, de 11 de junio por el que se remitió al Tribunal de Cuentas la posible existencia de indicios de responsabilidad contable en hechos detectados en el desarrollo de los trabajos relativos a la "Fiscalización de los reconocimientos extrajudiciales de crédito del Ayuntamiento de Ponferrada (León), ejercicios 2012 y 2013", correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014.
- Acuerdo 70/2015, de 25 de junio por el que se remitió al Tribunal de Cuentas la posible existencia de indicios de responsabilidad contable en hechos detectados en el desarrollo de los trabajos relativos a la "Fiscalización de los reconocimientos extrajudiciales de crédito del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), ejercicios 2012 y 2013", correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014.
- Acuerdo 87/2015, de 22 de julio por el que se remitió al Tribunal de Cuentas la posible existencia de indicios de responsabilidad contable en hechos detectados en el desarrollo de los trabajos relativos al "Informe anual del sector público local, ejercicio 2013", en la Junta Vecinal de Villarrodrigo de Ordás (León).

## III.3.2. POR INICIATIVA DEL FISCAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Fiscal del Tribunal de Cuentas se ha dirigido, en el año 2015, en cuatro ocasiones al Consejo de Cuentas solicitando opinión sobre la posible existencia de indicios de responsabilidad en determinados hechos contenidos en los siguientes informes de fiscalización remitidos:

 Fiscalización de los reconocimientos extrajudiciales de crédito del Ayuntamiento de Villaquilambre (León), ejercicios 2012 y 2013.

- Fiscalización de los reconocimientos extrajudiciales de crédito del Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid), ejercicios 2012 y 2013.
- Fiscalización de los reconocimientos extrajudiciales de crédito del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), ejercicios 2012 y 2013.
- Fiscalización de los reconocimientos extrajudiciales de crédito del Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid), ejercicios 2012 y 2013.

# III.3.3. <u>DERIVADOS DE DENUNCIA PÚBLICA EN LOS QUE EL PLENO DEL CONSEJO</u> <u>ACUERDA SU REMISIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS</u>

El Consejo de Cuentas de Castilla y León, en aplicación del artículo 32.2 y 35 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, adoptó los siguientes acuerdos:

- Acuerdo 15/2015, de 23 de febrero, por el que se remitió al Tribunal de Cuentas el expediente en relación con la presunta responsabilidad contable en el Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia).
- Acuerdo 24/2015, de 25 de marzo por el que se acuerda comunicar al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía Provincial, denuncia sobre hechos acontecidos en el Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León) que pudieran dar lugar a presuntas responsabilidades penales.
- Acuerdo 88/2015(complementario al Acuerdo 24/2015), de 22 de julio por el que se acuerda comunicar a la Fiscalía Provincial de León la posible existencia de responsabilidad penal en hechos acontecidos durante el ejercicio 2012 en el Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León)
- Acuerdo 113/2015, de 22 de octubre, por el que se remitió al Tribunal de Cuentas el expediente en relación con la presunta responsabilidad contable en la Junta Vecinal de Torrestío (León).

# III.3.4. <u>DERIVADOS DE DENUNCIA PÚBLICA EN LOS QUE EL PLENO DEL CONSEJO</u> <u>ACUERDA SU NO REMISIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS</u>

De conformidad con los Informes Propuesta, el Pleno del Consejo de Cuentas ha desestimado las siguientes denuncias:

- Acuerdo 3/2015, de 8 de enero Junta Vecinal de Cubillos del Sil (León)<sup>1</sup>.
- Acuerdo 4/2015, de 8 de enero Junta Vecinal de Cubillos del Sil (León)<sup>2</sup>.
- Acuerdo 16/2015, de 23 de febrero Ayuntamiento de Valdelugueros (León).
- Acuerdo 17/2015, de 23 de febrero Pedanía de Bisjueces, Ayuntamiento de Villarcayo (Burgos).
- Arroyo Acuerdo 73/2015, de 25 de junio Junta Vecinal de Vega de Gordón (León).
- Acuerdo 80/2015, de 16 de julio Junta Vecinal de Yebra, pedanía del Ayuntamiento de Benuza (León).
- Acuerdo 81/2015, de 16 de julio Ayuntamiento de Porto de Sanabria (Zamora).
- Acuerdo 102/2015, de 24 de septiembre Junta Vecinal de Burón (León).

# III.3.5. <u>DERIVADOS SOLICITUDES DE FISCALIZACIÓN DE ENTES EN LOS QUE EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE CUENTAS TIENE CARÁCTER ESTIMATORIO</u>

Acuerdo 120/2015, de 12 de noviembre – Ayuntamiento de Ávila.

# III.3.6. <u>DERIVADOS SOLICITUDES DE FISCALIZACIÓN DE ENTES EN LOS QUE EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE CUENTAS TIENE CARÁCTER DESESTIMATORIO</u>

De conformidad con los Informes Propuesta, el Pleno del Consejo de Cuentas ha desestimado las siguientes solicitudes de fiscalización:

- Acuerdo 5/2015, de 8 de enero Ayuntamiento de Quintanilla de Onésimo (Valladolid)
- Acuerdo 25/2015, de 25 de marzo Ayuntamiento de Astorga (León).

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Formulaba también solicitud de fiscalización que resultó desestimada.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Formulaba también solicitud de fiscalización que resultó desestimada.

- Acuerdo 26/2015, de 25 de marzo Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda (Valladolid).
- Acuerdo 27/2015, de 25 de marzo Ayuntamiento de Maello (Ávila).
- Acuerdo 41/2015, de 25 de marzo Junta Vecinal de Villazanzo (León).
- Acuerdo 50/2015, de 14 de mayo Ayuntamiento de Maello (Ávila).
- Acuerdo 86/2015, de 22 de julio Ayuntamiento de Serradilla del Arroyo (Salamanca).
- Acuerdo 92/2015, de 3 de septiembre Junta Vecinal de Villanueva de Tercia (León).
- Acuerdo 110/2015, de 22 de octubre Ayuntamiento de Barruelo (Palencia).
- Acuerdo 111/2015, de 22 de octubre Junta Vecinal de la Mata de Bérbula (León).
- Acuerdo 112/2015, de 22 de octubre Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta (Salamanca).
- Acuerdo 130/2015, de 25 de noviembre Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo (León).
- Acuerdo 131/2015, de 25 de noviembre Ayuntamiento de Herradón de Pinares (Ávila).
- Acuerdo 153/2015, de 22 de diciembre Junta Vecinal de Barrillos de Curueño (León).
- Acuerdo 154/2015, de 22 de diciembre Ayuntamiento de Galende (Zamora).

#### Gráfico: Indicios de responsabilidad contable



# III.4. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, establece en su artículo 8, que las entidades locales rendirán directamente sus cuentas al Consejo de Cuentas, de conformidad con lo previsto en la legislación reguladora de las haciendas locales, dentro del plazo de un mes desde la fecha señalada en dicha norma para la aprobación de sus respectivas cuentas, la cual debe producirse antes del 1 de octubre del ejercicio siguiente al que se refieran (artículo 212.4 del LRLHL).

# **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 01/01/2015 AL 31/12/2015**

RENDICIÓN DE CUENTAS POR TIPO DE ENTIDAD										
TIPO DE ENTIDADES	ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS EJERCICIO 2014		CUENTAS EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL CUENTAS					
	Nº	Nº	Porcentaje	Nº	Nº					
AYUNTAMIENTOS	2.248	1.897	84,4%	429	2.326					
DIPUTACIONES	9	9	100,0%	0	9					
CONSEJOS COMARCALES	1	1	100,0%	0	1					
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOC.	277	170	61,4%	22	192					
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.224	1.705	76,7%	143	1.848					
CONSORCIOS	56	26	46,4%	8	34					
TOTAL	4.815	3.808	79,1%	602	4.410					

	RENDICIÓN DE CUENTAS POR PROVINCIAS										
	ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS	EJERCICIO 2014	CUENTAS EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL CUENTAS						
PROVINCIAS	Nº	Nº	Porcentaje	Nº	Nº						
Ávila	285	221	77,5%	72	293						
Burgos	1075	837	77,9%	131	968						
León	1496	1128	75,4%	61	1.189						
Palencia	452	391	86,5%	19	410						
Salamanca	418	365	87,3%	55	420						
Segovia	267	177	66,3%	92	269						
Soria	261	222	85,1%	27	249						
Valladolid	266	244	91,7%	29	273						
Zamora	295	223	75,6%	116	339						
TOTAL	4.815	3.808	79,1%	602	4.410						

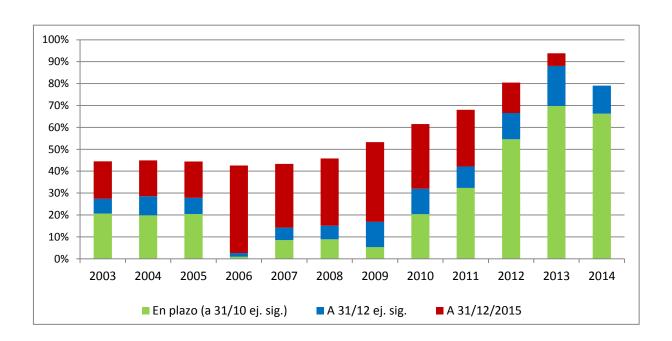
# DATOS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE CUENTAS. AÑO 2015

TOTAL ENTIDADES LOCALES											
	CUENT	ΓAS RENDIDAS	VALIDACIÓN EN PLATAFORMA	CUENTAS REVISADAS							
EJERCICIOS	Nº CTAS.	Importe agregado de obligaciones reconocidas (€)	№ CTAS.	Nº CTAS.	% sobre cuentas rendidas	Importe agregado de obligaciones reconocidas (€)	% sobre cuentas rendidas				
CG 2014	3.808	2.883.098.229	3.808	1.202	31,6%	2.668.661.149	92,6%				
CG ejercicios anteriores	602	293.672.070	602	418	69,4%	277.219.253	94,4%				
TOTAL	4.410	3.176.770.298	4.410	1.620	36,7%	2.945.880.402	92,7%				

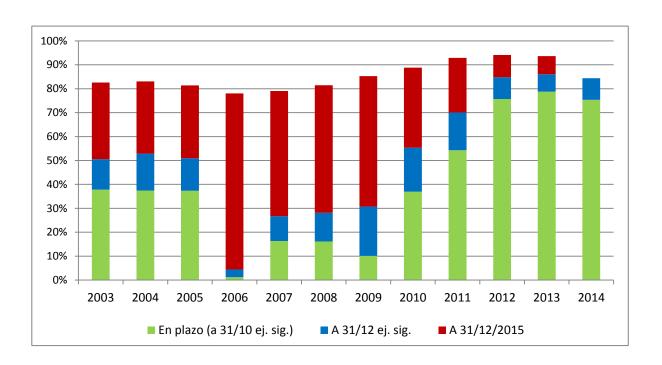
AYUNTAMIENTOS. CUENTA GENERAL 2014										
	CUENTAS RENDIDAS	CUENTAS REVISADAS	% sobre cuentas rendidas	% sobre total Castilla y León						
Nº Ayuntamientos	1.897	755	39,8%	33,6%						
Población	2.237.685	2.033.217	90,9%	81,5%						
Importe obligaciones reconocidas	2.033.962.100	1.856.606.567	91,3%							

COMUNICACIONES CON EE.LL.	
RECORDATORIOS PREVIOS A FIN DE PLAZO LEGAL	
Correos electrónicos comunicando apertura Plataforma para CG 2014	6.944
<ul> <li>Escritos recordatorios de la obligación de rendición y finalización del plazo</li> </ul>	3.789
REQUERIMIENTOS POSTERIORES A FIN DE PLAZO LEGAL	40
COMUNICACIONES DE INCIDENCIAS EN REVISIÓN DE CUENTAS	2.219

# EVOLUCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA Y LEÓN



# EVOLUCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CASTILLA Y LEÓN



# IV. RELACIONES INSTITUCIONALES

Las relaciones institucionales que el Consejo de Cuentas mantiene con el resto de entidades u organismos se materializan como consecuencia de la actividad fiscalizadora encomendada por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Para ello se establecen los cauces de comunicación, colaboración y coordinación adecuados, principalmente con los entes del sector público a fiscalizar, las Cortes de Castilla y León, el Tribunal de Cuentas, el resto de órganos autonómicos de control externo y otros organismos internacionales de auditoría pública.

De igual manera, bajo el esencial principio de transparencia que inspira su actividad, la Institución desarrolla una permanente labor divulgativa, ámbito en el que deben considerarse las relaciones con los medios de comunicación. El Consejo de Cuentas tiene establecido un protocolo de publicación de sus informes para garantizar el principio de transparencia que rige la institución en relación con los resultados de sus trabajos de fiscalización. De esta manera, se notifica a los medios de comunicación la publicación en la web de todos sus informes, una vez aprobado por el Pleno del Consejo de forma definitiva y en la misma fecha en que son remitidos a las Cortes de Castilla y León.

# IV.1. CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El 16 de junio de 2015 las Cortes regionales inician su IX Legislatura tras los comicios autonómicos del 24 de mayo. Conforme a lo establecido en su Ley reguladora, el Consejo de Cuentas es una institución dependiente de las Cortes de Castilla y León que, en el ejercicio de sus funciones, actúa con absoluta independencia de los entes sujetos a su fiscalización y con sometimiento al ordenamiento jurídico.

Las relaciones con las Cortes se desarrollan fundamentalmente a través de la Mesa de las Cortes y de la Comisión de Economía y Hacienda (Comisión de Hacienda en la VIII Legislatura). Además, la Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias de Castilla y León desarrolla la gestión administrativa necesaria para el funcionamiento ordinario de dichas instituciones, conforme a lo establecido en la Ley 4/2013, de 19 de junio.

La Mesa de las Cortes Interviene con motivo de la aprobación o modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de la Relación de Puestos de Trabajo y del anteproyecto de los presupuestos anuales del Consejo de Cuentas, siendo también la destinataria de la Memoria Anual de Actividades. El Consejo de Cuentas remitió el 24 de septiembre de 2015 el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2016 en la misma fecha de aprobación por el Pleno.

El Consejo también tiene atribuida una función de asesoramiento a las Cortes en materia de procedimientos presupuestarios, contabilidad pública, intervención y auditoría, y a la Junta de Castilla y León, por conducto de las Cortes, respecto de anteproyectos de disposiciones de carácter general.

### Comisión de Economía y Hacienda

Las competencias de la Comisión de Hacienda de la VIII Legislatura quedan integradas en la Comisión de Economía y Hacienda en la IX Legislatura de las Cortes regionales conforme a la nueva estructura orgánica de la Junta de Castilla y León. Tiene a su cargo la aprobación del Plan Anual de Fiscalizaciones (PAF) así como el debate de cada uno de los informes de fiscalización y de las resoluciones que sobre estos se adopten.

El PAF 2015, cuyo proyecto fue acordado por el Pleno del Consejo de Cuentas el 6 de noviembre de 2014, fue aprobado por la Comisión de Hacienda el 29 de enero de 2015. Los informes de fiscalización, una vez acordada su aprobación definitiva por el Pleno del Consejo de Cuentas, son remitidos a las Cortes de Castilla y León y publicados en la página web del órgano de control externo, para posteriormente ser objeto de comparecencia del presidente.

Comparecencias. Durante 2015 la actividad parlamentaria del Consejo se ha visto reflejada en las seis comparecencias de su presidente ante la Comisión de Hacienda (Comisión de Economía y Hacienda en la IX Legislatura) para presentar los siguientes diez informes de fiscalización:

#### 22 enero 2015

- Informe de fiscalización de la gestión del ente público de derecho privado Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL)), ejercicio 2011.
- Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso (Segovia), ejercicio 2011.

#### 28 enero 2015

- Informe de fiscalización de las universidades públicas de Castilla y León en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2012: Universidad de León.
- Informe de fiscalización de las universidades públicas de Castilla y León en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2012: Universidad de Salamanca.

#### 20 febrero 2015

• Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2012.

#### 13 marzo 2015

• Informe de seguimiento de las recomendaciones sobre las fiscalizaciones realizadas en el ejercicio 2013.

### 27 marzo 2015

- Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia), ejercicio 2011.
- Informe de análisis de la gestión económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales de Castilla y León, ejercicio 2013. Entidades locales menores.

#### 9 octubre 2015

- Informe de fiscalización de las universidades públicas, ejercicio 2012. Universidad de Burgos.
- Informe anual de cuentas del sector público local, ejercicio 2013.

# IV.2. TRIBUNAL DE CUENTAS Y OCEX

La Ley 2/2002, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, advierte que sus funciones y competencias se entienden sin perjuicio de las legalmente atribuidas al Tribunal de Cuentas. Además, el Consejo de Cuentas puede asumir y practicar las actuaciones fiscalizadoras que le sean solicitadas o requeridas por el Tribunal de Cuentas dentro de sus propias competencias. Durante el ejercicio el Consejo de Cuentas remitió al Tribunal de Cuentas todos los informes de fiscalización aprobados por el Pleno y, desde el mes de julio, también a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas en virtud de un protocolo suscrito entre ambas instituciones.

### **Conferencia de Presidentes**

Desde junio de 2006 es el instrumento encargado de favorecer la cooperación y coordinación entre los órganos de control externo autonómicos (OCEX). Se trata de un foro de análisis en el que los presidentes de estas instituciones intercambian información, debaten sobre asuntos de interés general y promueven la representación en relación a terceros.

**24 marzo 2015.** El presidente del Consejo, participa en Madrid en la XXIV Conferencia de Presidentes de los OCEX. En la sesión se trató la conveniencia de una página web común que contenga todos los informes de fiscalización aprobados, así como noticias de interés y un foro técnico en el que compartir criterios sobre las labores de control.

2 de junio 2015. En la XXV Conferencia de Presidentes, celebrada en Madrid, se acuerda la puesta en marcha de la Asociación de los Órganos de Control Externo Autonómicos (Asocex), con el objetivo de fomentar la cooperación y apoyo mutuo entre todos los órganos fiscalizadores regionales; impulsar la coordinación con el Tribunal de Cuentas y, por tanto, mejorar con ello el control eficaz de las cuentas públicas. La Asociación está integrada por la Cámara de Comptos de Navarra, la Sindicatura de Comptes de Catalunya, la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, el Consello de Contas de Galicia, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Audiencia de Cuentas de Canarias, la Cámara de Cuentas de Madrid, la Sindicatura de Comptes de les Illes Balears, el Consejo de Cuentas de Castilla y León, la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y la Cámara de Cuentas de

Aragón. Continuando con el turno rotatorio anual establecido en la Conferencia de Presidentes, asume la presidencia de Asocex, el presidente de la Sindicatura de Comptes de les Illes Balears, la vicepresidencia primera el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León y la vicepresidencia segunda el presidente de la Cámara de Cuentas de Madrid.



Conferencia de Presidentes en Madrid

Entre sus funciones, la Asociación se encarga de la publicación de la revista Auditoría Pública y de la edición de un portal web como cauces de comunicación y difusión de la labor fiscalizadora de los OCEX.



Logotipo de Asocex

**17 junio 2015.** El presidente del Consejo de Cuentas, Jesús Encabo, participa en Oviedo en la II Conferencia de Presidentes de Asocex.

# Comisiones de coordinación

**16 febrero 2015.** El presidente del Consejo de Cuentas asiste en Oviedo a la reunión de la Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas, con representantes del Tribunal de Cuentas y de los órganos de control externo de las comunidades autónomas.



Comisión de Coordinación en Oviedo

11 mayo 2015. El consejero Emilio Melero asiste en Pamplona, con la Cámara de Comptos como anfitriona, a la primera reunión semestral del año de la Comisión de Coordinación en el ámbito local del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas.

**12 mayo 2015**. El consejero Emilio Melero asiste en Pamplona, con la Cámara de Comptos de Navarra como anfitriona, a la primera reunión semestral del año de la Comisión de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

1 octubre 2015. El consejero Emilio Melero asiste en Madrid, en la sede del Tribunal de Cuentas, a la segunda reunión semestral de la Comisión de Coordinación en el ámbito local del TCu y los OCEX, bajo la presidencia de la consejera del Departamento de Entidades Locales del TCu.

#### **Otras actuaciones**

**15 enero 2015.** El presidente del Consejo de Cuentas participa en Madrid en la Revisión Entre Pares a la que se ha sometido el Tribunal de Cuentas. Se trata de una evaluación

externa e independiente, de carácter voluntario, realizada por entidades fiscalizadoras homólogas, con el principal objetivo de analizar la actuación y mejorar los resultados y los procedimientos. Las Instituciones que han realizado esta revisión son el Tribunal de Contas de Portugal y el Tribunal de Cuentas Europeo, habiendo mantenido entrevistas, entre otros interlocutores, con los presidentes de tres OCEX (Castilla y León, Madrid y Andalucía).

## IV.3. JORNADAS Y CONFERENCIAS

Además de la actividad relacionada directamente con actuaciones en el ámbito competencial del Consejo de Cuentas, su presidente y consejeros han tenido presencia institucional en numerosos actos y han participado en jornadas y conferencias.



Jesús Encabo en la Universidad de Salamanca

23 marzo 2015. El presidente del Consejo, Jesús Encabo, imparte una conferencia sobre "El seguimiento de las recomendaciones en el Consejo de Cuentas de Castilla y León" dentro del Seminario Iberoamericano de Control Público organizado por la Universidad de Salamanca. También asisten los consejeros Emilio Melero y Miguel Ángel Jiménez.

**7 julio 2015**. El presidente del Consejo de Cuentas, Jesús Encabo, y el consejero del departamento de Local, Emilio Melero, participaron en el "Curso sobre el Tribunal de Cuentas: Funciones de Fiscalización y Enjuiciamiento" celebrado en la Universidad de Salamanca del 6 al 8 de julio. Ambos impartieron conjuntamente en el Aula Miguel de

Unamuno del edificio histórico de la USAL una ponencia sobre "La situación económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales menores de Castilla y León". El curso, al que también asistió el consejero Miguel Ángel Jiménez, estuvo dirigido por José Manuel Suárez Robledano (Tribunal de Cuentas) y Nicolás Rodríguez García (Universidad de Salamanca), con la coordinación de Agustín Jesús Pérez-Cruz (Tribunal de Cuentas) y Fátima García Díez (Universidad de Salamanca).



Curso sobre el Tribunal de Cuentas en la Universidad de Salamanca

18 noviembre 2015. La presidenta de las Cortes de Castilla y León, Silvia Clemente, inauguró la Jornada Técnica sobre Contratación del Sector Público celebrada en la sede del Parlamento autonómico y organizada conjuntamente por el Consejo de Cuentas y el Consejo Consultivo. La jornada, dirigida a funcionarios de entidades locales, comunidades autónomas, órganos de control externo y de otras administraciones públicas, contó con la asistencia de 170 profesionales.

El programa contó con las siguientes ponencias:

• "Las principales novedades de la regulación Europea en la contratación y su influencia en la normativa Española", por José María Gimeno, catedrático de

Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza y presidente del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón.



La presidenta de las Cortes inauguró la Jornada Técnica sobre Contratación del Sector Público



José María Gimeno

"Principales desafíos en la fiscalización de la contratación", por Santiago Martín,
 director de fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

- "El recurso especial en materia de contratación en el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León", por Luis Gracia, secretario del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Castilla y León y letrado del Consejo Consultivo de Castilla y León.
- Mesa redonda "Criterios clave en el control de la contratación de las administraciones públicas" moderada por Andrés Pérez-Moneo, secretario del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León y María García, secretaria del Pleno del Consejo Consultivo de Castilla y León.
  - "El licitador ante la Administración contratante", por José Ignacio Sobrini, consejero del Consejo Consultivo y Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León.
  - "Las encomiendas de gestión", por Pedro San Miguel, subdirector de fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
  - "Convenios de colaboración versus contratos del sector público. Especial referencia al marco jurídico de la colaboración público privada en el desarrollo de infraestructuras y equipamientos públicos", por Alejandro Herrero, letrado de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León.
  - "Alcance, extensión y limitaciones de los contratos menores. Implicaciones con el principio de economía, la ley de transparencia y el coste efectivo de los servicios", por Inmaculada Grajal, interventora de la Diputación Provincial de Palencia.
  - "Control interno de la contratación en la Administración de la Comunidad", por Ignacio Pascual, jefe de Servicio de Intervención y Fiscalización de la Intervención General de la Junta de Castilla y León.

El presidente del Consejo de Cuentas, Jesús Encabo, clausuró la jornada, subrayando el sentido de oportunidad del contenido tratado, habida cuenta de las importantes novedades normativas que se van a producir durante 2016 en esta materia.

# **IV.4. VISITAS Y ACTOS INSTITUCIONALES**

Durante 2015 tuvieron lugar diferentes actos institucionales relacionados con la actividad del Consejo de Cuentas, entre los que cabe destacar los siguientes:

2 octubre 2015. Una representación de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes regionales visita la sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León, atendiendo a la invitación realizada por su presidente, Jesús Encabo, tras tomar posesión del cargo el 28 de septiembre. El objeto de la convocatoria es que los procuradores conozcan *in situ* el funcionamiento de la institución de control externo antes de comenzar el calendario de comparecencias de la nueva legislatura, teniendo en cuenta además la incorporación de nuevos grupos políticos al Parlamento autonómico.



Visita de miembros de la Comisión de Economía y Hacienda

27 octubre 2015. La presidenta de las Cortes, Silvia Clemente, realiza su primera visita oficial a la sede del Consejo de Cuentas. El presidente, los consejeros y el director y subdirectores de fiscalización, explican el funcionamiento de los diferentes departamentos de auditoría así como las aplicaciones informáticas utilizadas para la rendición de cuentas de las entidades locales y para la explotación estadística de datos contables de todo el sector público local.





Visita de la presidenta de las Cortes, Silvia Clemente

**29 octubre 2015.** El portavoz del Grupo Socialista en las Cortes regionales, Luis Tudanca, realiza su primera visita oficial a la sede del Consejo de Cuentas. El presidente, los consejeros y el director y subdirectores de fiscalización, explican el funcionamiento de los departamentos de auditoría y las herramientas del portal web.



Visita del portavoz del Grupo Socialista en las Cortes, Luis Tudanca

**18 diciembre 2015.** El presidente del Consejo, Jesús Encabo, participa junto a la presidenta de las Cortes de Castilla y León, Silvia Clemente, en el acto de entrega de distinciones al personal funcionario y laboral de las instituciones propias de la Comunidad celebrado en la sede del Consejo Económico y Social en Valladolid.



Personal del Consejo de Cuentas

# IV.5. REVISTA "AUDITORÍA PÚBLICA"

En 1995 los Órganos de Control Externo Autonómicos pusieron en marcha la primera publicación especializada en materia de auditoría de las cuentas públicas. Se trata de una revista de referencia para los profesionales de la auditoría y de las administraciones públicas, con periodicidad cuatrimestral en 2015.

El Consejo de Cuentas forma parte del Consejo Editorial y del Consejo de Redacción de la revista y colabora activamente en su edición y elaboración así como en la preparación de la convocatoria y entrega del premio periodístico "Auditoría Pública".

La ciudad de Oviedo acogió el acto de entrega de los XVII premios Auditoría Pública, que reconocen anualmente a los mejores artículos publicados en la revista. Su celebración fue organizada por la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, en el marco de los XI Encuentros Técnicos de los OCEX celebrados los días 18 y 19 de junio de 2015.

- Primer premio: "Las ICEX deben ser implacables en la lucha contra el fraude", por Antonio Minguillón, auditor director del Gabinete Técnico de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana.
- Segundo premio: "Resonancias magnéticas. Una oportunidad de ahorro. Auditoría operativa de la gestión del concierto de resonancias magnéticas en la Comunitat Valenciana", por Miguel Olivas, auditor de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana.
- Tercer premio: "Responsabilidad contable y gestión en las sociedades públicas", por
   Gemma Angélica Sánchez, letrada de la Cámara de Comptos de Navarra.

Además de la revista los OCEX publican en sus respectivas páginas web desde marzo de 2015 un boletín informativo conjunto, de periodicidad bimestral, con el objetivo de ampliar los cauces de comunicación sobre la actividad que desarrollan.

# V. ADMINISTRACIÓN

# V.1. RECURSOS HUMANOS

La Ley 4/2013 de 19 de junio, modifica determinados preceptos de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Como consecuencia de ello, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de junio de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, aprobó la nueva plantilla de puestos de trabajo de la Institución, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 138, de 21 de julio de 2014.

En 2015 se concertó el Convenio Colectivo del Consejo de Cuentas de Castilla y León, del Consejo Consultivo de Castilla y León y de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León, suscrito con fecha 27 de febrero de 2015 y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 88 de 12 de mayo de 2015, de aplicación al personal laboral que presta servicio en el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

La plantilla resultante, incluidos los puestos ocupados declarados "a amortizar" consta de 69 puestos de trabajo: 58 de funcionarios, 6 de personal eventual y 5 de personal laboral.

# V.2. PROVISIÓN DE PUESTOS

Durante el año 2015 se realizaron los siguientes procedimientos de provisión de personal:

## **Personal Funcionario**

a) Libre designación

Convocatoria			Resolución	Puestos de trabajo
Acuerdo	Publicación	Acuerdo	Publicación	·
7/2015	02/02/2015	28/2015	06/04/2015	1 Subdirector de Fiscalización III.F.10
40/2015	24/04/2015	62/2015	12/06/2015	1 Auditor III.F.11

# b) Concurso específico

Conv	ocatoria	Res	solución	Puestos de trabajo
Acuerdo	Publicación	Acuerdo	Publicación	_
93/2015	14/09/2015	157/2015	04/01/2016	2 Auditor Técnico III.F.13

Se ha producido el cese de seis funcionarios: dos (de Fiscalización) por reingreso a su administración de procedencia, un cese (de Fiscalización) por promocionar a otro cuerpo en la Administración del Estado y tres por jubilación (dos del área de Fiscalización y uno de Presidencia).

# **Personal Eventual**

En 2015 no se han producido variaciones en el número de personal eventual.

## **Personal Laboral**

# a) Concurso-oposición (turno de promoción interna)

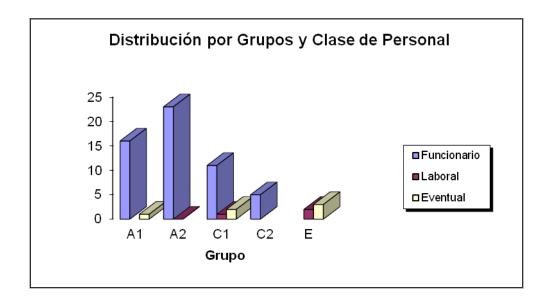
Conv	Convocatoria		Resolución	Puestos de trabajo
Acuerdo	Publicación	Acuerdo	Publicación	_
63/2015	09/06/2015	116/2015	29/10/2015	1 Competencia funcional de Técnico Superior de Informática III.L.01

En 2015 se ha producido un cese en la plantilla del personal laboral, por movilidad funcional a un puesto de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León.

Teniendo en cuenta que el total de puestos del Consejo es de 69, el nivel de cobertura se aproxima al 93%.

La plantilla del personal del Consejo de Cuentas presentaba la siguiente estructura a 31 de diciembre de 2015:

Subgrupo	Funcionario	Laboral	Eventual	Total
A1	16		1	17
A2	23			23
C1	11	1	2	14
C2	5			5
E		2	3	5
TOTAL	55	3	6	64



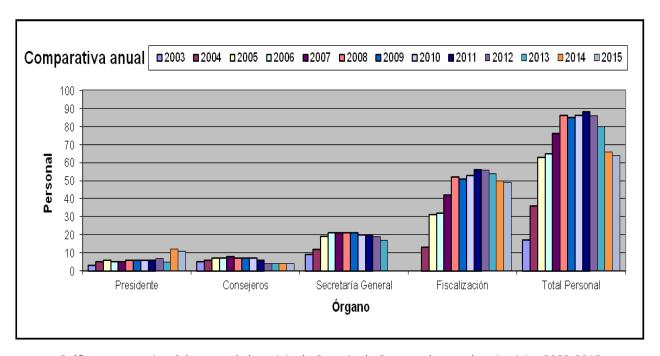
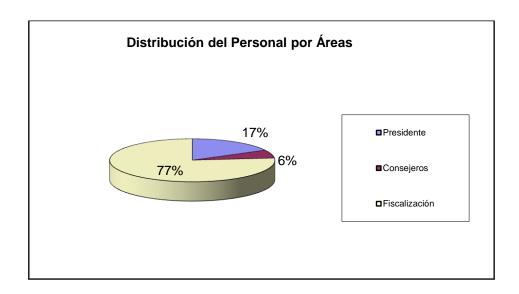


Gráfico comparativo del personal al servicio de Consejo de Cuentas durante los ejercicios 2003-2015



Distribución de personal por Departamentos y Áreas de trabajo. Diciembre 2015

# V.3. FORMACIÓN DEL PERSONAL

Anualmente el Pleno del Consejo de Cuentas aprueba el Plan de Formación de su personal, que comprende básicamente la formación que internamente puede organizar el Consejo, sobre la base de las necesidades puestas de manifiesto a través de las propuestas y sugerencias formuladas por las distintas unidades administrativas.

Respecto al seguimiento de la formación, los controles realizados reflejan que los participantes están satisfechos con la formación recibida, constatando que la aplicación práctica de los contenidos de las actividades formativas fue inmediata y que se adquieren conocimientos para el desempeño del puesto, lo que contribuye a la mejora en la calidad del trabajo.

En el cuadro siguiente se resume la formación interna recibida por el personal al servicio del Consejo de Cuentas de Castilla y León en el año 2015.

Descripción actividad formativa	Participantes	Horas de formación
Implicaciones prácticas de las últimas modificaciones legales de ámbito estatal y autonómico relacionadas con el sector público local	16	177,5
Régimen legal de los contratos del sector público con las últimas adaptaciones normativas	23	445,0
Aspectos contables del nuevo Sistema Europeo de Cuentas 2010 (SEC 2010)	14	135,0
Avanzado de Word 2010	16	320,0
Aplicación práctica de las nuevas instrucciones de contabilidad local	16	220,0
Conducción segura	4	32,0
6 acciones formativas realizadas	89	1.329,5

El personal del Consejo de Cuentas participó en actividades formativas que, organizadas por otras entidades o instituciones, públicas o privadas, fueron valoradas convenientes para la formación del empleado y la mejora de sus prestaciones profesionales.

La formación externa recibida por el personal al servicio del Consejo de Cuentas de Castilla y León en el año 2015, ha versado, entre otras, sobre las siguientes materias: prevención de riesgos laborales, aplicaciones para auditoría y tecnologías de la información.

# V.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

# V.4.1. CONCIERTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN

El Consejo de Cuentas tiene concertado el servicio de prevención multidisciplinar, el cual recoge todas las especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología y Medicina del Trabajo, y en cuya ejecución se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Plan de prevención.
- Evaluación de riesgos.
- Planificación anual de la actividad preventiva.
- Información de riesgos y medidas adoptadas.
- Formación de los trabajadores.
- Plan de medidas de emergencia.
- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales.
- Actividades de medicina del trabajo.
- Memoria anual de actividades.

## V.4.2. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Todos los empleados, tanto los de Régimen General de la Seguridad Social como los de Régimen Especial de Funcionarios Civiles del Estado, han podido realizar los exámenes de salud específicos en función de los riesgos inherentes al puesto de trabajo y la realización de pruebas complementarias, así como el análisis de sus resultados de los mismos con criterios epidemiológicos a través de Qualtis.

Como ya se hiciera los dos años anteriores, en 2015 los empleados del Consejo de Cuentas que así lo solicitaron han podido realizar en la propia sede la vacunación contra la gripe.

# V.5. <u>REGISTRO</u>

Por acuerdo 104/2007, de 12 de diciembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León se regula su Registro General, la sede electrónica y la publicación electrónica de anuncios y se crea el Registro Electrónico del Consejo de Cuentas. Tal Acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el 27 de diciembre de 2007 y fue eficaz a partir del 1 de enero de 2008.

El Registro General del Consejo de Cuentas ha contabilizado en 2015 un total de 1.321 registros de entrada, de los cuales 557 se han dirigido al Área de Fiscalización, 446 a la Unidad de Administración y 318 a Presidencia; y 2.890 registros de salida, de los que 2.608 son remitidos desde el Área de Fiscalización, 9 desde Administración, 267 desde Presidencia y 6 desde otras unidades administrativas.

# V.6. CONTRATACIÓN

La actividad contractual del Consejo se ha desarrollado de conformidad con las pautas marcadas por la estrategia de contratación de para las instituciones propias. La estrategia tiene por objetivo la racionalización y ordenación de la contratación desde una perspectiva común al conjunto de las instituciones. Así, para el Consejo de Cuentas se ha contratado conjuntamente con otras instituciones el suministro de energía eléctrica y la prestación de los servicios de limpieza y de vigilancia y seguridad de la sede. También se ha tramitado un expediente para el suministro de un vehículo oficial y otro para la enajenación de dos vehículos al final de su vida útil.



Fachada de la sede del Consejo de Cuentas

# VI. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

El Consejo de Cuentas, a través de los responsables de Tecnologías de la Información y coordinados por el Servicio de Tecnologías de la Secretaría General de apoyo, diseña, planifica, desarrolla, implanta, configura y mantiene los sistemas de información que prestan servicio a los usuarios, mediante los equipos y aplicaciones informáticas que lo conforman, siendo también responsable de la organización, recuperación, seguridad y custodia de la información que contienen sus bases de datos documentales y relacionales, y de la gestión y publicación de contenidos web, tanto en portales internos como externos.

El Consejo ha continuado durante 2015 acometiendo con recursos propios, y sin necesidad de apoyo o contratación externa, todas las fases de los proyectos *software* promovidos por la institución: análisis de requisitos, planificación, diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de aplicaciones propias; contratando con proveedores externos exclusivamente la actualización de las licencias de las aplicaciones comerciales y sistemas operativos, o reparaciones complejas y puntuales de equipos informáticos.

ESTADÍSTICAS ANUALES DE LA WEB DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN. AÑO 2015

	CUADRO CON DATOS AGRUPADOS POR CONTENIDOS VISITADOS													
CONTENIDOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC	TOTAL	TOTAL %
Canal sector público local	368	240	242	245	131	173	117	70	70	130	133	55	1.974	1,59%
Enlaces de interés	212	265	305	264	270	315	89	88	125	65	177		2.175	1,75%
Entidades locales	3.591	3.979	3.749	2.672	3.256	3.350	3.701	2.953	5.240	15.711	4.036	3.088	55.326	44,57%
Entidades locales menores	350	418	320	248	294	288	152	102	187	79	231	118	2.787	2,24%
Estadísticas	508	460	660	609	622	560	215	215	322	442	495	188	5.296	4,27%
Información general	186	176	290	249	196	260							1.357	1,09%
Informes de fiscalización	991	1.024	1.337	919	838	1.008	974	560	1.136	1.181	912	738	11.618	9,36%
La Institución	1178	911	1.492	1.249	1.139	1.569	688	515	1.040	719	1.262	894	12.656	10,19%
Normativa	491	632	262	686	572	683	325	250	553	545	827	280	6.106	4,92%
Sala de prensa	725	306	787	679	643	615	239	485	634	486	1.465	637	7.701	6,20%
Sede electrónica	921	1.029	1.468	877	807	1.412	514	578	951	1.189	662	524	10.932	8,81%
Transparencia	652	607	676	658	746	881	327	201	236	453	375	404	6.216	5,01%
TOTAL	10.173	10.047	11.588	9.355	9.514	11.114	7.341	6.017	10.494	21.000	10.575	6.926	124.144	100%

Durante el ejercicio 2015 se ha continuado con la administración y publicación de contenidos de la página web, destacando la colaboración en el diseño, desarrollo y mantenimiento del "Portal de la Transparencia" del Consejo de Cuentas.

Así mismo, cabe destacar la colaboración en el portal web de Asocex para la publicación de todos los informes de fiscalización elaborados por el Consejo de Cuentas.



Portal web del Consejo de Cuentas

# VII. PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. EJERCICIO 2015

El ejercicio 2015 fue el decimotercero de actividad del Consejo de Cuentas de Castilla y León que se configura como el Servicio 03, dentro de la Sección 20 "Cortes de Castilla y León", integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Consejo de Cuentas gestiona el programa presupuestario 911-B "Control Externo del Sector Público".

Los créditos para gastos consignados en el Presupuesto del Consejo de Cuentas para 2015 ascendieron a 4.435.407,00 euros. Durante el ejercicio, se realizaron cuatro modificaciones presupuestarias por importe global de 105.450,00 euros. Estas modificaciones consistieron en dos expedientes de transferencia de crédito y dos expedientes de ampliación de créditos financiados con ahorros en otras partidas y, en consecuencia, los créditos definitivos no experimentaron variación.

A 31 de diciembre de 2015, las obligaciones reconocidas ascendieron a 4.379.058,30 euros, lo que representa una ejecución del 98,73 %.

En el cuadro siguiente se detalla el grado de ejecución por capítulos:

Capítulos	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% de Ejecución
I	3.901.507,00	4.000,00	3.905.507,00	3.872.494,63	99,15
II	501.900,00	52.500,00	449.400,00	430.174,29	95,72
IV	2.000,00	7.500,00	9.500,00	9.247,89	97,35
VI	30.000,00	41.000,00	71.000,00	67.141,49	94,57
Total	4.435.407,00		4.435.407,00	4.379.058,30	98,73

Las previsiones iniciales de ingresos ascendieron a 4.435.407,00 euros.

Las transferencias corrientes recibidas alcanzaron la cifra de 4.157.097,94 euros y las de capital la de 28.309,06 euros. Los derechos reconocidos netos ascendieron a 4.193.539,27 euros. Los ingresos distintos a las trasferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León corresponden a: 2.487,28 euros de intereses financieros devengados por las cuentas tesoreras del Consejo de Cuentas; 846,00 euros de reintegros de cuotas de Seguridad Social por prestaciones de incapacidad laboral; 830,00 euros de la venta de dos vehículos oficiales y, por último, 3.968,99 euros como consecuencia de ingresos por incentivos a la contribución de la disminución de la siniestralidad laboral.

El saldo presupuestario del ejercicio alcanzó la cifra de -185.519,03 euros. No se financió ningún gasto con remanente de tesorería, con lo cual el déficit de financiación del ejercicio 2015 fue de 185.519,03 euros. Por su parte, el desahorro que refleja la cuenta del resultado económico-patrimonial asciende a 412.872,94 euros. El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2015 ascendió a 406.090,54 euros.

El total de recursos obtenidos en el ejercicio 2015 asciende a 4.193.539,27 euros y los recursos aplicados, 4.379.058,30 euros, por lo que la variación del capital circulante (disminución) ascendió a 185.519,03 euros. A finales del ejercicio 2015, los fondos propios reflejados en el balance de situación ascendían a 9.880.695,16 euros.

El saldo de la tesorería a 31 de diciembre de 2015 era de 742.399,68 euros. El saldo de acreedores presupuestarios, de 84.529,78 euros, corresponde a obligaciones reconocidas pendientes de pago derivadas de la gestión normal del gasto. Por su parte, los acreedores no presupuestarios alcanzaron a final de ejercicio la cifra de 252.569,81 euros, que se corresponden con las retenciones practicadas a favor de la Hacienda Pública y otros organismos de previsión social por importe de 249.254,03 euros y 3.315,78 euros de retenciones a otros acreedores no presupuestarios.

Las inversiones en inmovilizado inmaterial del ejercicio ascendieron a 8.136,95 euros, mientras que las inversiones en inmovilizado material fueron 59.004,54 euros, habiéndose practicado amortizaciones por importe de 18.395,53 y 276.099,87 euros respectivamente.